



ORQUESTA JOVEN DE EXTREMADURA CONVOCATORIA 2018

PRUEBAS DE ADMISIÓN PARA SU BOLSA DE INSTRUMENTISTAS

La Orquesta Joven de Extremadura (OJEX) convoca pruebas de admisión para cubrir vacantes de octubre 2018 a marzo de 2020 en las siguientes especialidades instrumentales: violín, viola, violonchelo, contrabajo, flauta, oboe, corno inglés, clarinete, requinto, clarinete bajo, fagot, trompa, trompeta, trombón tenor, trombón bajo, tuba, percusión y arpa, de acuerdo con las siguientes bases.

CAPITULO I: REQUISITOS.

1. Para presentar la solicitud será necesario haber finalizado o ser estudiante de grado medio o superior en cualquiera de los centros de enseñanzas artísticas en España o Portugal: Conservatorios, centros de estudios autorizados; o ser estudiantes en las mismas condiciones de origen español o portugués en centros o escuelas fuera de España o Portugal.
2. Haber nacido entre los años 1993 y 2000 (ambos inclusive).

CAPITULO II: SOLICITUDES.

3. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán rellenar la solicitud disponible en la web: **www.orquestadeextremadura.com**
4. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **19 de septiembre de 2018**. Las solicitudes remitidas fuera de plazo serán desestimadas.

CAPITULO III: DESARROLLO DE LAS AUDICIONES.

5. Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, la OJEX hará pública, en el plazo máximo de 7 días, la lista provisional de admitidos. Esta lista estará disponible para su consulta en la web **www.orquestadeextremadura.com** de la Fundación Orquesta de Extremadura.
6. Las pruebas **se celebrarán del 8 al 11 de octubre de 2018 en el Palacio de Congresos de Badajoz Manuel Rojas** (C/Ronda del Pilar, s/n). La hora y día de cada instrumento se indicará en la web de la fundación.
7. El proceso selectivo consistirá en la interpretación, en el instrumento principal, del repertorio orquestal que se especifica en el Anexo I. Se pedirán todos los pasajes exigidos.
8. La selección de candidatos se efectuará por un tribunal del que formarán parte en todo caso el Director Titular y Artístico de la OJEX y podrá asistir cualquier profesional que se estime necesario para el desarrollo de la prueba; podrá actuar como secretario, un miembro del equipo técnico de la Fundación Orquesta de Extremadura.
9. El Tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante, interrumpir el desarrollo de esta y dar por finalizada la ejecución de la obra o fragmento de repertorio interpretado, cuando a su juicio quede suficientemente acreditado el nivel del aspirante.
10. El Tribunal, al inicio del proceso de selección, requerirá a los aspirantes que acrediten su identidad.
11. La incomparecencia, o retraso, a las pruebas se interpretará como renuncia irrevocable.
12. **EXCEPCIÓN:** Aquellos aspirantes que hayan sido miembro de la bolsa de instrumentistas de la OJEX, y que por motivos justificados acrediten que no pueden realizar la prueba presencial, podrán solicitar la opción de enviar un video. El Director Titular y Artístico de la OJEX y el equipo técnico de la Fundación Orquesta de Extremadura evaluarán si los motivos están justificados. Esta opción no se baremará con la misma valoración que la presencial.

CAPÍTULO IV: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, SELECCIONADOS Y PERMANENCIA.

13. Se publicará una lista con los que han superado la prueba según la puntuación obtenida y el número de plazas de cada especialidad. Estos adquirirán la condición de miembros de la Orquesta Joven de Extremadura para este curso.
14. Los candidatos que superen el proceso selectivo pasarán a integrar la Bolsa de Instrumentistas de la OJEX, de la que serán llamados para tomar parte en los diferentes encuentros, en función de las necesidades del repertorio programado en cada uno de ellos.
15. El periodo de permanencia de los admitidos será de dos años.

CAPITULO V: DERECHOS Y DEBERES DE LOS INTEGRANTES.

16. La asistencia a todos los encuentros durante el periodo de permanencia en la OJEX es obligatoria para los miembros integrantes. Con carácter excepcional y debidamente justificado, la Dirección Artística de la OJEX podrá estudiar y, en todo caso, autorizar, la ausencia a un encuentro sin que ello suponga la pérdida de la condición de integrante, aunque sí pueda afectar a la actualización de la Bolsa a que se refiere el capítulo VII del presente documento. En consecuencia, toda ausencia injustificada o no autorizada debidamente por la Dirección Artística a un encuentro, supone la baja inmediata como miembro integrante de la Bolsa de instrumentistas de la OJEX.
17. Se exceptúa de lo establecido en el capítulo anterior la asistencia de los miembros integrantes que hayan sido seleccionados para participar en los encuentros de la Joven Orquesta Nacional de España, Joven Orquesta Europea, de la Gustav Mahler Jugend Orchester, y de la Orquesta del Festival Schleswig-Holstein.
18. Los participantes en cada encuentro serán llamados por riguroso orden de lista en función de las necesidades numéricas del repertorio propuesto. Al término de cada encuentro la lista de cada especialidad instrumental podrá ser reordenada en función del rendimiento, actitud, comportamiento, disciplina, etc. demostrados durante el mismo por cada participante. De este modo, podrán ser causa de exclusión a las pruebas futuras de admisión a la orquesta el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones para con la orquesta, así como la no presentación a la convocatoria anterior sin causa justificada, después de haber sido seleccionado para realizarla.
19. Aquellos miembros de la OJEX que tengan mayor calidad musical, a juicio del Director Titular de la OJEX, podrán tener derecho a la percepción de una beca de formación en la OEX.
20. Corresponderá a los integrantes y, en su caso, a los invitados que sean convocados a un encuentro, proveerse del vestuario establecido para los conciertos, el cual deberá ajustarse a las siguientes características:

Chicas: Blusa negra, falda larga o pantalón o vestido largo negro y zapatos negros.

Chicos: Chaqueta y pantalón negro, camisa blanca, corbata fina negra, zapatos negros y calcetines negros.

CAPITULO VI: ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DE INSTRUMENTISTAS.

21. Al término de cada encuentro, la lista de integrantes de la Bolsa de instrumentistas de cada especialidad será actualizada en función de la valoración que de dichos integrantes realicen la Dirección Artística, los profesores y el Director invitado, tanto en lo concerniente a la evaluación de aspectos didácticos como de disciplina y actitud general a que se refiere el capítulo anterior. Asimismo, la condición de miembro integrante podrá perderse antes de haber transcurrido el plazo de un año establecido para la misma, cuando a juicio de la Dirección artística se den las siguientes circunstancias:

- a. Faltas de asistencia injustificadas a las actividades establecidas como obligatorias por la Dirección Artística, y faltas de puntualidad reiteradas en la asistencia a las mismas.
 - b. Falta de respeto al personal técnico y artístico de la Orquesta, así como de las instituciones donde se celebren los encuentros, y a los propios compañeros.
 - c. Bajo rendimiento, y/o mal comportamiento y actitud durante los ensayos, los lugares de residencia y desplazamientos.
 - d. Mal uso del material de la Orquesta (instrumentos, mobiliario, partituras, etc.) y de las instalaciones donde se realicen los encuentros.
 - e. No remitir en el plazo señalado la información o documentación que se requiera desde la administración de la Orquesta.
22. La pérdida de la condición de integrante por alguna de estas causas supondrá igualmente la exclusión de las pruebas de admisión que posteriormente se convoquen.
23. En todo caso, los motivos que puedan dar lugar a la pérdida de la condición de integrante se harán constar en el expediente académico del interesado.

CAPÍTULO VII: NORMA FINAL.

El Tribunal de Selección queda facultado para interpretar las presentes bases y resolver las dudas que puedan presentarse, así como para adoptar las medidas necesarias para el buen orden y normal desarrollo de la presente convocatoria.

Badajoz, 20 de julio de 2018.

EL GERENTE,
Esteban Morales Gálvez

ANEXO I: REPERTORIO ORQUESTAL

CUERDA

Violín.

- Mozart: Sinfonía nº 39.
- Beethoven: Sinfonía nº 9 (3er mov.).
- Mendelssohn: Sueño de una noche de verano.
- Brahms: Sinfonía nº 1 (1er mov c. 1-8).
- Strauss: Don Juan.

Viola.

- Mozart: Flauta Mágica
- Beethoven: Sinfonía nº 5 (2º mov)
- Tchaikovsky: Sinfonía nº 5 (3er mov)
- Bruckner: Sinfonía nº 4: solo conjunto violas
- Falla: Danse du jeu d'amour.

Violonchelo.

- Beethoven: Sinfonía nº 5 (andante con moto).
- Beethoven: Sinfonía nº 8 (tempo di menuetto).
- Mozart: Bodas de Fígaro (presto).
- Tchaikovsky: Sinfonía nº 6 (Allegro con grazia).
- Rossini: Obertura Guillermo Tell (andante).

Contrabajo.

- Mozart: Sinfonía nº 40.
- Beethoven: Sinfonía nº 9.
- Beethoven: Sinfonía nº 5 (3er mov.).
- Grieg: Peer Gynt.
- Verdi: Othello (acto IV).

VIENTO MADERA

Flauta.

- Mendelssohn: Sueño de una noche de verano
- Ravel: Bolero.
- Prokofiev: Pedro y el Lobo.
- Brahms: Sinfonía nº 1.
- Ravel: Daphnis et Chloé.

Piccolo.

- Beethoven: Sinfonía n.9
- Rossini: Semiramis

Oboe.

- Beethoven: Sinfonía nº 3.
- Rossini: Scala di Setta.
- Tchaikovsky: Sinfonía nº 4.
- Ravel: La Tumba de Couperin.
- Stravinsky: Pulcinella.

Corno Inglés (optativo)

- Dvorak: Sinfonía nº 9 (solo 2º mov.).
- Falla: Sombrero de Tres Picos. Farruca.

Clarinete.

- Beethoven: Sinfonía nº 4 (2º mov.).
- Beethoven: Sinfonía nº 6 (1er y 2º mov.).
- Beethoven: Sinfonía nº 8 (3º mov.).
- Mendelssohn: Sueño de una noche de verano (scherzo)
- Brahms: Sinfonía nº 3 (1er y 2º mov.).
- Tchaikovsky: Sinfonía nº 4 (3er mov.).
- Shostakovich: Sinfonía nº 9 (2º y 3ºr mov.).
- Kodaly: Danzas de Galanta.

Requinto (optativo).

- Ravel: Bolero.
- Berlioz: Sinfonía Fantástica.

Clarinete Bajo (optativo).

- Strauss: Don Quijote.
- Shostakovich: Violin Concerto (2º mov.: scherzo).

Fagot.

- Mozart: Bodas de Fígaro.
- Tchaikovsky: Sinfonía nº 4 (2º mov).
- Berlioz: Sinfonía Fantástica (4º mov).
- Ravel: Bolero.
- Stravinsky: Pájaro de Fuego.

VIENTO METAL

Trompa.

- Mozart: Così fan tutte.
- Beethoven: Sinfonía nº 7 (Hn. 1-2).
- Tchaikowsky: Sinfonía nº 5.
- Shostakovich: Sinfonía nº 5 (1er mov.).
- Strauss: Till.

Trompeta.

- Respighi: Pini Presso una Catacomba.
- Schumann: Sinfonía nº 2 (1er mov.).
- Mussorgsky: Cuadros.
- Mahler: Sinfonía nº 5.
- Stravinsky: Petruschka (danza bailarina, NO vals).

Trombón.

- Mozart: Requiem (Tuba Mirum).
- Strauss: Till.
- Ravel: Bolero.
- Mahler: Sinfonía nº 3.
- Stravinsky: Pulcinella.

Trombón bajo.

- Haydn: La Creación.
- Beethoven: Sinfonía nº 9 (final – coro masculino).
- Rossini: Guillermo Tell.
- Schumann: Sinfonía nº 3.
- Wagner: Lohengrin.

Tuba.

- Prokofiev: Sinfonía nº 5.
- Mahler: Sinfonía nº 1.
- Berlioz: Sinfonía Fantástica.
- Wagner: Maestros Cantores.
- Wagner: Walkirias.

PERCUSIÓN

Timbales.

- Beethoven: Sinfonía nº 9.
- Tchaikowsky: Sinfonía nº 5.
- Brahms: Sinfonía nº 1 (comienzo).
- Bartok: Concierto para Orquesta.

Caja.

- R.Korsakov: Scheherezade.

Xilófono.

- Khachaturian: Gayaneh. Dance of the Rose Maidens.

Pandereta.

- Bizet: Carmen (Danza Bohemia).

Triángulo.

- Brahms: Sinfonía nº 4.

Lira.

- P. Dukas: Aprendiz de brujo.

Platos y Bombo.

- Tchaikovsky: Sinfonía nº 4.

Castañuelas.

- G. Giménez: La boda de Luis Alonso.

ARPA.

- Donizetti: Lucia di Lammermoor.
- Strauss: Don Juan.
- Tchaikovsky: El cascanueces.
- Verdi: La forza del destino.
- Berlioz: Symphonie Fantastique.

Estos fragmentos estarán disponibles en la sede de la Fundación Orquesta de Extremadura, el envío de ellos se hará por vía telemática (e-mail) o en descarga por internet.